



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL.**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 03 P

Bogotá (Cundinamarca), ABRIL 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CARMEN ELENA RODRIGUEZ DÍAZ Identificación 1.094.265.233 Nacionalidad Colombiana Dirección: Calle 75ª- No. 66-51 Teléfono de contacto 3106810734 E-mail de contacto: carmenrodriguezdiaz7@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ANGELICA JUDITH LOPEZ BARBOSA Cargo: Oficial Tutelas y Desacatos Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3104470103 E-mail de contacto: angelica.lopezba@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 032-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 16/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 96-46-101034699 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 21/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 33126 Fecha expedición 04 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 58.101. 750
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 /DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES (DINEG)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos.2. Dar respuesta a los Derechos de Petición, Solicitud de documentos, solicitud de informes y Proposiciones con cuestionarios, presentados por el Congreso de la República; dando estricto cumplimiento a los términos establecidos en la Ley 5 de 1992.3. Asistir a reuniones o mesas de trabajo que sean convocadas con diferentes unidades con el fin de obtener consolidar la información para dar respuesta Derechos de Petición, Solicitud de documentos, solicitud de informes y Proposiciones con cuestionarios, presentados por el Congreso de la República, en los formatos establecidos por el comando superior.



Carrera 50 N°. 18-52- Entrada PM13
Cede11@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



4. Realizar asesoría jurídica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior.
5. Realizar seguimiento virtual y capacitar a los escalones operacionales que tengan fallos en contra del Comandante del Ejército Nacional.
6. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato.
7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III
9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades, tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-1, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato,

	<p>reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad Vigente.✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>																				
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL 2026																				
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derecho de peticiones e incidente de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las consideraciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército Nacional y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos:</p> <table><tr><th>OBLIGACION</th><th>MES DE TRAMITE</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TRAMITE</th></tr><tr><td>1</td><td>MARZO</td><td>11001311800620260004000</td><td>SE CONTESTO AL JUZGADO MEDIANTE EL RADICADO No. 202611600053171 DE FECHA 25/03/2026</td><td>INCIDENTE DE DESACATO</td></tr><tr><td>1</td><td>MARZO</td><td>11-0013-4030-012-0250-0584</td><td>SE CONTESTO AL JUZGADO MEDIANTE ALRADICADO No. 202611600066271 1 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2026</td><td>INCIDENTE DE DESACATO</td></tr><tr><td>1</td><td>MARZO</td><td>2026-00055-00</td><td>SE REMITIO POR COMPETENCIA A LA OFINA DE ASUNTOS LETIGIOSO DEL</td><td>ADMISION</td></tr></table>	OBLIGACION	MES DE TRAMITE	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	TRAMITE	1	MARZO	11001311800620260004000	SE CONTESTO AL JUZGADO MEDIANTE EL RADICADO No. 202611600053171 DE FECHA 25/03/2026	INCIDENTE DE DESACATO	1	MARZO	11-0013-4030-012-0250-0584	SE CONTESTO AL JUZGADO MEDIANTE ALRADICADO No. 202611600066271 1 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2026	INCIDENTE DE DESACATO	1	MARZO	2026-00055-00	SE REMITIO POR COMPETENCIA A LA OFINA DE ASUNTOS LETIGIOSO DEL	ADMISION
OBLIGACION	MES DE TRAMITE	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	TRAMITE																	
1	MARZO	11001311800620260004000	SE CONTESTO AL JUZGADO MEDIANTE EL RADICADO No. 202611600053171 DE FECHA 25/03/2026	INCIDENTE DE DESACATO																	
1	MARZO	11-0013-4030-012-0250-0584	SE CONTESTO AL JUZGADO MEDIANTE ALRADICADO No. 202611600066271 1 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2026	INCIDENTE DE DESACATO																	
1	MARZO	2026-00055-00	SE REMITIO POR COMPETENCIA A LA OFINA DE ASUNTOS LETIGIOSO DEL	ADMISION																	

			MDN MEDIANTE EL RADICADO No. 202611600067438 1 DE FECHA SU VEZ SE CONTESTO AL JUZGADO MEDIANTE EL RADICADO No. 202611600067437 1 DE FECHA 27/03/2026	
1	MARZO	270013107004-2026-00017-00	SE REMITIO POR COMPETENCIA A LA DMMED MEDIANTE EL RADICADO No. 202611601029408 3 DE FECHA 01/04/2026, A SU VEZ SE REMITIO A LA DISAN MEDIANTE RADICADO No. 202611601029468 3 DE FECHA 1/04/2026	ADMISION
1	MARZO	15572-31-12-001-2026-10068-00	SE REMITIO POR COMPETENCIA AL ESM BATALLÓN No. 3, MEDIANTE EL RADICADO No. 202611601007669 3 DE FECHA 31/03/2026, A SU VEZ SE REMITIO A LA DISAN MEDIANTE RADICADO No. 202611601007557 3 DE FECHA 31/03/2026	ADMISION
1	MARZO	110013107004 202500240 02	SE REMITIO POR COMPETENCIA A LA DIPER MEDIANTE EL RADICADO No. 202611600994579 3 DE FECHA 30/03/2026, A SU VEZ SE REMITIO AL BATALLON DE INFANTERIA MEDIANTE RADICADO N No. 202611600994780 3 DE FECHA 30/03/2026	FALLO EN CONTRA
1	MARZO	7300131090052020000900 0	SE CONTESTO AL JUZGADO MEDIANTE ALRADICADO No. 202611600067197 1 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2026	INCIDENTE DE DESACATO
1	MARZO	410013103005-2026-00077-00	SE REMITIO POR COMPETENCIA A	ADMISION

			LA DIPER MEDIANTE RADICADO No. 202611601008394 3 DE FECHA 30/03/2026 Y SE CONTESTO AL JUZGADO MEDIANTE EL RADICADO No. 202611600069053 1 DE FECHA 31/03/2026.	
1	MARZO	54001-3107-001-2024- 00414-00	SE REMITIO POR COMPETENCIA A LA DISAN MEDIANTE RADICADO No. 202611601013218 3 DE FECHA 31/03/2026 Y SE CONTESTO AL JUZGADO MEDIANTE EL RADICADO No. 202611600069457 1 DE FECHA 31/03/2026.	INCIDENT E DE DESACAT O
1	MARZO	4700131090052026000410 0	SE REMITIO POR COMPETENCIA AL COREC MEDIANTE RADICADO No. 202611601014759 3	ADMISION

2. Dar respuesta a los Derechos de Petición, Solicitud de documentos, solicitud de informes y Proposiciones con cuestionarios, presentados por el Congreso de la República; dando estricto cumplimiento a los términos establecidos en la Ley 5 de 1992.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	2026116000651231	RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE CONGRESISTA A JEMCO	25/03/2026
2	2026116010150823	SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE CONGRESISTA A JEMOP	31/03/2026
2	2026116010160993	SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE CONGRESISTA A JEMOP	31/03/2026
2	2026116000744631	RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE CONGRESISTA A JEMCO	09/04/2026
2	2026116009687823	SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE CONGRESISTA A JEMOP	26/03/2026
2	2026116000699071	RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE CONGRESISTA A	09/04/2026

		JEMCO	
2	2026116010182363	SOLICITUD INFORMACIÓN DE CONGRESISTA A LA JEMIC	31 /03/2026
2	2026116010181393	SOLICITUD INFORMACIÓN DE CONGRESISTA A LA JEMOP	31/03/2026
2	2026116000755071	RESPUESTA DE SOLICITUD INFORMACIÓN DE CONGRESISTA A JEMCO	09/04/2026
2	2026116010782593	SOLICITUD INFORMACIÓN DE CONGRESISTA A LA JEMOP	08/04/2026
2	2026116000759471	RESPUESTA DE SOLICITUD INFORMACIÓN DE CONGRESISTA A JEMCO	13/04/2026
2	2026116011717963	SOLICITUD INFORMACIÓN DE CONGRESISTA A LA JEMIC	16/04/2026
2	2026116011723023	SOLICITUD INFORMACIÓN DE CONGRESISTA A LA JEMOP	16/04/2026
2	2026116011329463	SOLICITUD INFORMACIÓN DE CONGRESISTA A LA JEMOP	13/04/2026
2	2026116000796741	RESPUESTA DE SOLICITUD INFORMACIÓN DE CONGRESISTA A JEMCO	15/04/2026

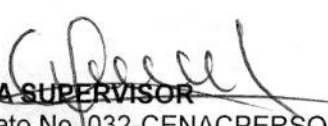
4. Realizar asesoría jurídica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior.

- SE CONTESTO AL JUZGADO MEDIANTE EL RADICADO No. 202611600053171 DE FECHA 25/03/2026
- SE CONTESTO AL JUZGADO MEDIANTE ALRADICADO No. 2026116000662711 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2026
- SE REMITIO POR COMPETENCIA A LA OFINA DE ASUNTOS LETIGIOSO DEL MDN MEDIANTE EL RADICADO No. 2026116000674381 DE FECH A SU VEZ SE CONTESTO AL JUZGADO MEDIANTE EL RADICADO No. 2026116000674371 DE FECHA 27/03/2026
- SE REMITIO POR COMPETENCIA A LA DMMED MEDIANTE EL RADICADO No. 2026116010294083 DE FECHA 01/04/2026, A SU VEZ SE REMITIO A LA DISAN MEDIANTE RADICADO No. 2026116010294683 DE FECHA 1/04/2026
- SE REMITIO POR COMPETENCIA AL ESM BATALLÓN No. 3 MEDIANTE EL RADICADO No. 2026116010076693 DE FECHA 31/03/2026, A SU VEZ SE REMITIO A LA DISAN MEDIANTE RADICADO No. 2026116010075573 DE FECHA 31/03/2026
- SE REMITIO POR COMPETENCIA A LA DIPER MEDIANTE EL RADICADO No. 2026116009945793 DE FECHA 30/03/2026, A SU VEZ SE REMITIO AL BATALLON DE INFANTERIA MEDIANTE RADICADO N No. 2026116009947803 DE FECHA 30/03/2026

	<ul style="list-style-type: none">• SE CONTESTO AL JUZGADO MEDIANTE ALRADICADO No. 2026116000671971 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2026• SE REMITIO POR COMPETENCIA A LA DIPER MEDIANTE RADICADO No. 2026116010083943 DE FECHA 30/03/2026 Y SE CONTESTO AL JUZGADO MEDIANTE EL RADICADO No. 2026116000690531 DE FECHA 31/03/2026.• SE REMITIO POR COMPETENCIA A LA DISAN MEDIANTE RADICADO No. 2026116010132183 DE FECHA 31/03/2026 Y SE CONTESTO AL JUZGADO MEDIANTE EL RADICADO No. 2026116000694571 DE FECHA 31/03/2026.• SE REMITIO POR COMPTENCIA AL COREC MEDIANTE RADICADO No. 2026116010147593 <p>6. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos</p> <p>Se realiza la debida defensa a los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales</p> <p>12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.</p> <p>Se guardan en la matriz "scanner" el expediente y actuaciones de cada una de las actuaciones adelantadas al interior de cada proceso particular, quedo en plena disposición del contratante.</p> <p>13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>Se realiza cada oficio implementando el referido sistema ORFEO SGD. Implementando debidamente la clasificación de seguridad para la que estoy autorizada</p>												
12. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor total: Valor: \$ 58. 101.750.00</p> <p>Valor autorizado a pagar: \$ 5.533.500.00</p>												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$ 356.600</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>\$ 278.600</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>\$ 11.700</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 356.600	SALUD	SALUD TOTAL	\$ 278.600	ARL	SURA	\$ 11.700
Obligación	Entidad	Valor Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 356.600											
SALUD	SALUD TOTAL	\$ 278.600											
ARL	SURA	\$ 11.700											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Cuenta de cobro</p> <p>2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social</p>												

15.CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL <u> </u></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	
17.CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **ABRIL 2026**.


FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 032-CENACPERSONAL-2026

Nombre completo: CT. ANGELICA JUDITH LÓPEZ BARBOSA

Cargo: Oficial Tutelas y Desacatos

Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026)



Carrera 50 N°. 18-52- Entrada PM13
Cede11@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



36-0010-1